

### ***Transcripción:***

En el presente módulo queremos compartir con ustedes dos decisiones de tribunales nacionales en materia de la tutela del acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

El primero de ellos tiene que ver con un periodista en Uruguay que solicitó información sobre los aspectos ambientales de un megaproyecto que el Ministerio de Industria y Minas estaba a punto de aprobar. Se trataba de un gran mina a cielo abierto y el periodista quería acceso a los detalles, a los contratos y demás documentos que tenían que ver con el impacto ambiental que iba a tener este emprendimiento para justamente permitir que el público conociera de qué se trataba esta obra y qué impacto iba a tener.

El Ministerio en cuestión se negó a entregar la información aun cuando en primera instancia ya un juez lo había ordenado, y finalmente un Tribunal de Apelaciones ordenó perentoriamente al Ministerio que entregara la información. Y al hacerlo indicó que la información o el acceso a la información ambiental es clave para el control ciudadano de la afectación o la posible afectación al medio ambiente y para permitir la participación ciudadana, que afectan a las comunidades, en los procesos de autorización de este tipo de obras y ordenó que esto se entregara. Y también es muy importante este fallo porque muchos de estos casos o muchos de estos emprendimientos, de estos megaproyectos incluyen contratos que el Estado dice que es confidencial donde se otorgan determinadas facilidades y hay determinados acuerdos sobre la realización de una obra, el cierre del misma, etc.

Y en este caso el tribunal en Uruguay estableció que aun estos contratos la información que tiene que ver con el impacto ambiental debe ser conocida y no se podría declarar por una cláusula de confidencialidad secreto reservado todo el contrato sino solamente aquellos aspectos que puedan involucrar algún aspecto comercial de la empresa. Pero no justamente aquellos que tienen que ver con el impacto ambiental de la obra y con el impacto que puede tener en la comunidad. Por lo tanto este es un caso también muy importante que demuestra cómo los jueces, los operadores de justicia tienen un papel clave en garantizar el derecho de acceso a la información pública por parte de las personas.

El segundo caso referido al derecho de acceso a la información pública y al rol de los operadores de justicia en la tutela de este importante derecho tiene que ver con una decisión de la Suprema Corte de Justicia del Paraguay. Un ciudadano había solicitado en un municipio tener acceso a la lista completa de funcionarios contratados por ese municipio, los sueldos y beneficios que ganaban y el municipio se negó a entregar esta información, lo cual fue luego ratificado por un juez de primera instancia.

La Suprema Corte de Justicia de Paraguay anuló esta decisión de este municipio y estableció que el acceso a la información sobre la gestión de los elementos esenciales de la administración del Estado como es los funcionarios públicos y lo que ganan, etc. es un elemento protegido por el derecho de acceso a la información pública. Y en segundo lugar valoramos que la Suprema Corte de Justicia al hacerlo haya justamente incorporado expresamente el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos conocido como *Claude Reyes versus Chile* en el cual la Corte Interamericana por primera vez

estableció cuál era el alcance y el contenido y el fundamento del derecho de acceso a la información pública bajo el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.